

Bases sexta versión Despega Mujer

Con la convicción de que el emprendimiento es fundamental para el progreso y desarrollo de Chile, y de que existe una enorme necesidad de potenciar a las emprendedoras del país, Fundación Andrónico Luksic A. (en adelante la “Fundación” o la “Fundación Luksic”), junto a la Corporación Simón de Cirene y a la Corporación Construyendo Mis Sueños (en adelante las tres instituciones en conjunto denominadas como el “Comité Organizador”), invitan a participar en la sexta versión de Despega Mujer, que entregará apoyo económico y acompañamiento académico a 100 emprendedoras que hayan cumplido con los criterios de selección del programa.

El presente documento describe el mecanismo de postulación de proyectos al proceso de selección de Despega Mujer 6. Su objetivo es entregar orientación para la preparación y presentación de propuestas para participar en el programa, junto con definir los derechos y deberes de las participantes.

Índice

Antecedentes generales	4
Estructura del programa	4
Objetivo	4
Descripción del proyecto	5
Plazo de ejecución de los fondos	7
Término de participación	7
Requisitos para participar	8
Calendario y proceso de selección	8
a. Admisibilidad:	9
b. Preselección:	9
c. Finalistas:	9
Entrega de resultados a ganadoras seleccionadas:	10
Ceremonia de bienvenida	10
Propiedad Intelectual	10
Disposiciones generales	13
Anexo 1: Términos y condiciones de uso de la página web y formulario de postulación del programa Despega Mujer	15
1. Datos personales y Privacidad	15
2. Propiedad Intelectual	15
3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios	16
4. Facultades del Comité Organizador	16
Anexo 2: Declaración jurada simple aceptando conocer las bases legales del programa Despega Mujer	17
Anexo 3: Aviso de privacidad y consentimiento informado para el tratamiento de datos personales	18
Anexo 4: Declaración jurada simple sobre compromiso de uso lícito de bienes	21
Anexo 5: Formulario de participación Despega Mujer.	22

Antecedentes generales

El programa Despega Mujer de Fundación Luksic nace con la intención de potenciar a un segmento de la población femenina que ha participado anteriormente en programas de emprendimiento como microcréditos de Fondo Esperanza y Banigualdad o en el programa Impulso Inicial de Fundación Luksic, pero que aún así requieren de más apoyo y acompañamiento para alcanzar un mayor desarrollo de sus negocios.

Desde el 2021 se han realizado cinco versiones del programa, apoyando a un total de 290 emprendedoras de las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Este 2025 la Fundación llevará a cabo una sexta versión del programa Despega Mujer, a través del cual se beneficiará a 100 emprendedoras de las regiones de Atacama, O'Higgins y Los Ríos. A diferencia de los años anteriores, la convocatoria será abierta para todas las emprendedoras que cumplan con los requisitos detallados en estas bases.

Para llevar a cabo este programa, se estableció trabajar estratégicamente en alianza con la Corporación Simón de Cirene y la Corporación Construyendo Mis Sueños, organismos responsables de las siguientes tareas.

- **Corporación Simón de Cirene.** Es una corporación que cuenta con más de 30 años de experiencia acompañando emprendimientos y a organizaciones a lograr sus propósitos, promoviendo una buena gestión y construyendo vínculos entre diversos mundos. Tendrá a cargo el desarrollo de las capacitaciones y mentorías a lo largo del programa.
- **Corporación Construyendo Mis Sueños.** Gracias a sus más de 20 años de experiencia transfiriendo e incrementando las capacidades de gestión y uso de tecnologías en micro y pequeños empresarios que desean emprender hacia un mejor futuro, la corporación tendrá a cargo el desarrollo de los "círculos de aprendizaje", instancias de acompañamiento entre las emprendedoras participantes.

A continuación, se presentan las bases técnicas y legales de Despega Mujer 6:

Estructura del programa

Objetivo

Potenciar a mujeres con un excelente perfil emprendedor para fortalecer sus negocios mediante un enfoque que promueve el desarrollo sostenible de sus emprendimientos. El objetivo principal es potenciar la autonomía económica, el empoderamiento y el bienestar de las participantes, creando bases sólidas para su crecimiento a largo plazo.

El programa consiste en apoyo económico, académico, mentorías personalizadas y participación en círculos de aprendizaje por un periodo de seis (6) meses aproximadamente.

Descripción del proyecto

Despega Mujer 6 busca apoyar de manera integral a 100 mujeres de las regiones de Atacama, O'Higgins y Los Ríos que se hayan formalizado ante el Servicio de Impuestos Internos en primera categoría, durante el año 2024 (es decir, entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024) y cuenten con un emprendimiento con al menos seis (6) meses de funcionamiento. Cada emprendedora que participe del programa recibirá:

a) **Financiamiento**

Cada ganadora obtendrá un premio de \$2.000.000 (dos millones de pesos). Este financiamiento se entregará en dos cuotas: la primera será del 70% del monto adjudicado, que equivale a \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos), y la segunda, el 30% restante, que equivale a \$600.000 (seiscientos mil pesos).

Las cuotas se entregarán única y exclusivamente si se cumplen las condiciones previamente determinadas e informadas por la organización del programa Despega Mujer en los plazos establecidos para cada una de las cuotas, aceptación electrónica de la declaración jurada presente en el Anexo 2 de las bases, aceptación electrónica del consentimiento informado del Anexo 3 de estas bases, asistencia a las capacitaciones, mentorías, círculos de aprendizaje, entrega de un plan de inversión y la correcta rendición de la primera cuota, entre otras.

a.1 **Qué financia Despega Mujer:**

Los ítems a financiar serán los siguientes:

- **Activos Fijos:** todo activo fijo tangible e intangible necesario según la naturaleza del negocio. Por ejemplo: máquinas, equipos, herramientas, mobiliario, patentes y/o marcas registradas. Este ítem contempla todo lo correspondiente al despacho, instalación y uso del activo. En el caso de realizar el trámite de registro de marca, debe ser realizado en el primer desembolso.
- **Herramientas para la digitalización del negocio:** toda herramienta tecnológica que permita a la empresa aumentar sus ventas online, productividad y mejorar la relación con sus clientes. Por ejemplo: software de ventas y/o inventario, página web con carrito de compra y software para mejorar la relación con los clientes, entre otros. En lo que corresponde a la compra de computadores, teléfonos celulares o tablets, se revisará con la organización del programa cada caso particular.
- **Difusión:** todo lo relacionado a la difusión del negocio, marketing digital, imagen corporativa (diseño de logo y marca), videos de publicidad, pendones y tarjetas de presentación, entre otros. En el caso de publicidad digital, el monto no podrá exceder el 10% del monto adjudicado, es decir, \$200.000.
- **Certificados, diplomados, cursos o capacitaciones técnicos o productivos no relacionadas a la gestión del negocio.**

- **Capital de trabajo:** este ítem **no podrá exceder el 25% del monto total del proyecto** y contempla lo siguiente:
 - **Materias primas y material de trabajo:** todos los productos que son indispensables para la elaboración del producto final y que son procesados o agregados a otros para obtenerlo. Por ejemplo: harinas, lanas, géneros, semillas y abonos, entre otros.
 - **Mercadería:** compra de productos ya elaborados para su posterior comercialización. Por ejemplo: maquillaje, ropa y alimentos, entre otros.
 - **Arriendo de inmuebles o vehículos.**
- El financiamiento de \$2.000.000 que entrega el programa, considera el pago de impuestos (IVA) asociados a las compras realizadas.

a.2 Qué ítems no financia Despega Mujer:

- Pago de cualquier tipo de gastos no asociado al emprendimiento, como por ejemplo, en materia de salud, pago de créditos o cualquier otra deuda personal y/o de la empresa, etc.
- Compra de vehículos ni requerimientos legales para su circulación, tanto de vehículos personales o asociados al emprendimiento (permisos de circulación, patente, revisión técnica, seguros, etc).
- Pago de consultorías o asesorías.
- Pagos de contratos de arrendamiento con opción de compra o *leasing* de herramientas o maquinaria.
- Pagos a parejas o familiares, por consanguinidad o afinidad, por cualquier tipo de servicio.
- Certificados, diplomados, cursos o capacitaciones de gestión fuera del negocio.
- Sueldos u honorarios de trabajadores del negocio (incluido quien emprende).
- Pago de gastos del hogar.

b) Cursos

Quienes sean seleccionadas deberán participar de un programa de capacitación en emprendimiento impartido por la Corporación Simón de Cirene, el cual se realizará de manera online. Los cursos tendrán una duración aproximada de 40 horas de videos, complementado con trabajos y tareas, donde se abordarán temas como modelos de negocio y técnicas para hacer crecer el negocio, entre otros, con un enfoque especial de género. Habrá módulos que serán asincrónicos y otros que serán en vivo (sincrónicos). Todas las participantes contarán con el apoyo de una tutora para apoyarlas durante el proceso.

c) Mentorías

La mentoría busca entregar acompañamiento personalizado a quien emprende por medio de profesionales. A cada seleccionada se le asignará una mentora experta del ecosistema emprendedor, con la finalidad de apoyar en los contenidos aprendidos en las capacitaciones y trabajar en los objetivos propios de cada emprendimiento. En total, se ofrecerán hasta ocho (8) reuniones de mentoría, las que se ejecutarán durante cuatro (4) meses o hasta que se cumplan los hitos.

d) Círculos de aprendizaje

Los círculos de aprendizaje son un espacio para generar redes colaborativas donde se hará seguimiento grupal, facilitando el aprendizaje en conjunto y la colaboración entre las emprendedoras seleccionadas. Periódicamente las ganadoras deberán participar de estas instancias con el objetivo de acompañarse en el desarrollo de sus negocios. Las reuniones contarán con una facilitadora que entregará habilidades de autogestión para que los círculos continúen una vez finalizado el programa.

e) Acompañamiento post formalización

En esta versión del programa se disponibilizarán espacios de acompañamiento y resolución de dudas para obtener información relevante sobre las obligaciones legales y tributarias que tienen que cumplir los negocios formalizados según la normativa vigente, como la correcta emisión de boletas y facturas, declaración de impuestos, declaración de renta, entre otras temáticas.

Quienes resulten seleccionadas serán acreedoras de los siguientes **derechos**:

- Recibir el financiamiento de manera oportuna, de acuerdo con lo estipulado en las presentes bases.
- Recibir capacitaciones en materia de emprendimiento de alta calidad, impartidas por la Corporación Simón de Cirene.
- Recibir una mentoría que sea un aporte para su negocio, impartida por la Red de Mentores de la Corporación Simón de Cirene.
- Participar de los Círculos de aprendizaje guiados por una tutora de la Corporación Construyendo Mis Sueños.
- Participar de los espacios de acompañamiento relacionados a las obligaciones legales y tributarias de sus negocios.

Plazo de ejecución de los fondos

El plazo de ejecución de los fondos otorgados por el programa es de cinco (5) meses, cuyo inicio es en julio de 2025 y el término en noviembre de 2025.

Término de participación

El cumplimiento, tanto de los componentes del programa, como de los deberes y de los plazos establecidos es de carácter obligatorio. Aquellas ganadoras que no cumplan con los puntos mencionados en estas bases podrán quedar fuera del desarrollo del programa, independiente de la etapa en la que se encuentre.

El Comité Organizador notificará a través de correo electrónico a las participantes que estén incumpliendo alguna de las condiciones mencionadas en estas bases, y de no recibir una respuesta satisfactoria, podrá poner término a su participación en el programa.

Requisitos para participar

Despega Mujer 6 abrirá sus postulaciones del 28 de abril al 12 de mayo de 2025, a través de un formulario web online disponible en www.fundacionluksic.cl. Podrán postular emprendedoras que cumplan con el perfil descrito en estas bases.

Los requisitos para participar son:

- Ser mujer y de la región de Atacama, O'Higgins o Los Ríos.
- Ser chilena o extranjera domiciliada en Chile y que haya obtenido su residencia definitiva o que esté en trámite.
- Ser mayor de 18 años al comienzo de la convocatoria.
- Ser dueña o accionista mayoritaria del negocio.
- No figurar en el Registro de Inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores.
- Que los negocios cumplan con la normativa chilena vigente.
- Tener un negocio que se haya formalizado en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos durante 2024 (es decir, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024).
- Que se comprometa, si resulta ganadora, a destinar el total del premio en la implementación y desarrollo del proyecto ganador, así como asistir a las capacitaciones, mentorías y actividades mencionadas anteriormente.

Quienes **no** pueden participar:

- Quienes tengan una idea de negocio, pero no hayan emprendido aún.
- Mujeres que no pertenezcan a las regiones de Atacama, O'Higgins y Los Ríos.
- Personas relacionadas y familiares, hasta en segundo grado, del Comité Organizador del programa.
- Personas que ya hayan sido beneficiarias del programa Despega Mujer en una versión anterior.

Calendario y proceso de selección

A continuación, se presenta un calendario con los principales hitos del programa. Por razones excepcionales, estas fechas podrían ser ajustadas, siendo estos cambios comunicados oportunamente a través del correo electrónico, sin necesidad de modificar las presentes bases.

1. Inicio de las postulaciones: 28 de abril de 2025.
2. Cierre de las postulaciones: 12 de mayo de 2025.
3. Periodo de recepción de documentos preseleccionadas: 13 de mayo - 19 de mayo de 2025.
4. Entrevistas: 28 de mayo al 20 de junio de 2025.
5. Notificación de las 100 seleccionadas: semana del 23 de junio 2025.
6. Inicio del programa: 3 de julio de 2025.

El proceso de selección busca encontrar a aquellas emprendedoras que podrán obtener mayores créditos de los componentes ofrecidos por este programa. Se evaluará el perfil de la emprendedora y las características de su negocio.



Se consideran las siguientes etapas:

a. Admisibilidad:

En esta etapa se revisarán los detalles del total de postulaciones recibidas y el cumplimiento de los requisitos de participación. **Las emprendedoras que cumplan con todos los requisitos y filtros, recibirán un correo electrónico donde se les notificará que avanzan a la segunda etapa de preselección.**

b. Preselección:

Las emprendedoras preseleccionadas tendrán siete días para responder preguntas adicionales realizadas a través de un nuevo formulario on line donde deberán adjuntar su carpeta tributaria emitida por el Servicio de Impuestos Internos, con el fin de validar los antecedentes proporcionados en la etapa anterior, además de nuevas preguntas sobre su perfil emprendedor. El link para ingresar al nuevo formulario será enviado a través de correo electrónico.

Si la postulante no envía la información solicitada dentro de los plazos establecidos, se dará por desistida la postulación.

Una vez cerrada esta etapa, el Fundación Luksic revisará y evaluará en detalle a los emprendimientos preseleccionados que envíen la información solicitada. De las evaluaciones, se realizará un ranking, y las **150 mejores evaluadas pasarán a la etapa de finalistas.**

c. Finalistas:

Las 150 emprendedoras finalistas serán invitadas a una entrevista personal en línea a través de un software de videollamada, con el fin de conocer en profundidad sus propuestas y motivaciones. Si la participante no se presenta (de manera virtual) a la entrevista sin justificación y aviso previo, se dará por desistida su postulación.

En la evaluación de las entrevistas se considerarán los siguientes criterios:

Criterio	Detalle	Ponderación
Perfil emprendedor	Se evaluará si la emprendedora logra identificar sus fortalezas y debilidades, demuestra motivación y confianza en sus capacidades, tiene metas claras y apertura al aprendizaje.	60%
Proyección	Se evaluará si es un negocio que puede crecer si recibe apoyo económico. Se identifican claramente las barreras de crecimiento, y si la emprendedora tiene ideas claras de cómo crecer.	20%
Buen Negocio	Se evaluará sobre lo que se pretende financiar. Es decir, que tenga claridad en el objetivo, sus costos, y de qué manera esto le dará un impulso a su negocio.	20%

Fundación Luksic se encargará de definir a las emprendedoras que se adjudicarán los 100 cupos disponibles. La decisión será en base a las rúbricas y criterios objetivos descritos en estas bases. Se evaluará con especial énfasis la propuesta de valor que el emprendimiento ofrece a sus clientes, qué tan buen negocio ha sido en el pasado, proyección del negocio y, por sobre todo, el perfil de la emprendedora y sus motivaciones.

Entrega de resultados a ganadoras seleccionadas:

La entrega de los resultados de las 100 ganadoras se realizará a través del correo electrónico que entregó la emprendedora al momento de la postulación y se darán a conocer a cada una de ellas durante la semana del 23 de junio de 2025.

No se ofrecerá retroalimentación personalizada a las emprendedoras que no fueron seleccionadas para participar del programa.

Ceremonia de bienvenida

Las emprendedoras seleccionadas para participar de la sexta versión del programa serán citadas a una ceremonia de bienvenida en formato online, la que será informada a través de correo electrónico durante la semana del 23 de junio de 2025.

Propiedad Intelectual

La forma de tratar la propiedad intelectual de las participantes del programa Despega Mujer, estará supeditada a lo que se establece en el Anexo 1: Términos y condiciones de uso de la página web y formulario de participación de Despega Mujer, que cada emprendedora debe aceptar antes de participar en el programa.

Las participantes de Despega Mujer declararán expresamente ser las autoras originales de las iniciativas y de los soportes a través de los cuales se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en las participantes. De la misma forma, las participantes declaran que se obligan a mantener indemne a la organización del programa Despega Mujer de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre los proyectos sometidos al proceso de que tratan estas bases. Los derechos de propiedad intelectual corresponden a cada participante.

La plataforma de postulación del programa Despega Mujer de Fundación Luksic, sus organizadores, administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido las usuarias y participantes, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios mantener indemne a las personas indicadas en la presente sección por dichas infracciones. El sitio web de Fundación Luksic no será responsable ni otorga garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma de Despega Mujer y/o Fundación Luksic, y sean consecuencia de actos de terceros.

Protección de datos personales

Fundación Luksic realizará tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes y ganadores en esta convocatoria en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República, que garantiza a todas las personas la protección de sus datos personales, así como también, según lo establecido en la ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

En dicho marco, Fundación Luksic sólo realizará las acciones de tratamiento de datos personales que sean estrictamente necesarias y pertinentes para dar cumplimiento al objetivo del programa Despega Mujer, tanto en su etapa de postulación como de ejecución posterior a la selección, incluyendo la evaluación y difusión del mismo; teniendo como base de licitud para dicho tratamiento el consentimiento de los titulares de los datos, es decir, de las postulantes y ganadoras. Dicho consentimiento deberá ser otorgado por las titulares una vez completado el formulario online de postulación y previo a su envío a la Fundación, a través de la aceptación del Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado que estará disponible al final del formulario.

La información personal que se recopilará dice relación con datos de identificación (nombre completo y número de cédula de identidad); datos de contacto (número telefónico, correo electrónico y dirección); características personales (género, nacionalidad, fecha de nacimiento y edad); circunstancias socioeconómicas y familiares, tales como calificación en el Registro Social de Hogares y características de las personas que componen el hogar; antecedentes académicos, laborales, comerciales, económicos, penales y de salud; motivaciones, intereses y competencias personales.

El tratamiento de los datos personales de las postulantes tendrá por finalidad llevar a cabo el proceso de postulación, evaluación y selección descrito en estas bases. Por su parte, el tratamiento de los datos personales de quienes resulten seleccionadas tendrá por objetivo gestionar la entrega del financiamiento adjudicado así como también, implementar las capacitaciones, mentorías, asesorías y círculos de aprendizaje online que recibirán. En todos los casos, existirá el propósito de difundir y promover la existencia del programa Despega Mujer, sus etapas, resultados y alcances. Igualmente, en todo momento y, especialmente, una vez concluida la participación en el programa, tanto postulantes como ganadoras, podrán ser contactados para remitir cuestionarios y encuestas que permitan a la Fundación Luksic evaluar distintos aspectos de este programa.

Las postulantes y ganadoras tendrán derecho a acceder, rectificar, suprimir y bloquear sus datos personales, así como a oponerse al tratamiento de los mismos, en conformidad a ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Los datos personales que las postulantes proporcionen durante el proceso de postulación, como también los que posteriormente entreguen quienes resulten beneficiarios, no serán cedidos ni transferidos a terceros, sin el consentimiento de sus titulares, salvo disposición legal que lo autorice o resolución judicial o administrativa que así lo ordene.

La Fundación Luksic encargará el tratamiento de los datos personales a otras entidades, únicamente, para apoyar el cumplimiento de los fines antes señalados, en particular, a las instituciones implementadoras de los diferentes componentes del programa, quienes podrán contactar directamente a las ganadoras para tales efectos.

Por otra parte, información estadística sobre las características de las postulantes y ganadoras (por ejemplo, edad, género, nacionalidad, región de residencia, etc.) y las características de sus emprendimientos (como el rubro o la región en la que opera) podrá ser difundida –de manera anónima– en sitios electrónicos, redes sociales, medios de comunicación, folletos informativos, etc. Del mismo modo, la Fundación Luksic podrá publicar pantallazos de las ceremonias de inicio y cierre del programa, que se realizarán a través de videollamada con las y los ganadores, además de imágenes de instancias presenciales del programa.

El Anexo 3 de las presentes Bases contiene el Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado que las postulantes deberán aceptar, de manera electrónica, al momento de su postulación a esta convocatoria, de este modo, autorizan a la Fundación Luksic a realizar el tratamiento de sus datos personales en los términos aquí expuestos.

Disposiciones generales

La convocatoria se regirá por las presentes bases legales, las que contienen las disposiciones que regularán la postulación, criterios de evaluación, premios, y todos los demás aspectos que implica la convocatoria.

Solo serán aceptados los formularios que provengan de la plataforma dispuesta para ello, a la cual se puede acceder a través del sitio web de Fundación Luksic www.fundacionluksic.cl.

La sola postulación en el programa Despega Mujer hará presumir la aceptación de las bases legales y de los Términos y Condiciones de uso del sitio web de Fundación Luksic disponibles en el sitio web www.fundacionluksic.cl. Sin perjuicio de lo anterior, cada postulante debe aceptar someterse a ellas, así como también otorgar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales, a través del “Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado”, antes de postular (Ver anexos 2 y 3). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambas, antes de postular en el sitio web de Fundación Luksic (Ver anexo 2).

Para efectos de comunicación con las postulantes, se considerará el correo electrónico ingresado en la plataforma de postulación como el canal oficial de contacto.

Cada una de las participantes/ganadoras será única y exclusivamente responsable de que su emprendimiento cumpla con la normativa legal vigente que le sea aplicable, en especial, de ser un negocio formal, emitir boletas o facturas por cada venta y de la declaración y pago oportuno de los impuestos correspondientes. Fundación Luksic no se hacen responsables por las infracciones que se cometan por el incumplimiento de la normativa legal correspondiente.

No podrán participar en el programa, además de quienes no cumplan con los requisitos para postular mencionados anteriormente, los colaboradores de Fundación Luksic, Fundación Educacional Luksic, corporaciones Simón de Cirene y Construyendo Mis Sueños, ni los administradores del sitio web www.fundacionluksic.cl. Tampoco podrán participar los cónyuges

ni los parientes por consanguinidad en segundo grado en línea recta de las personas nombradas anteriormente.

El Comité Organizador del programa Despega Mujer se reserva el derecho a modificar los tiempos, plazos, cupos y condiciones del programa, informando oportunamente a las participantes de cualquiera de estos cambios en su página www.fundacionluksic.cl y redes sociales asociadas. Asimismo, la conformación de la comisión evaluadora podrá cambiar por diferentes motivos. El Comité Organizador de Despega Mujer no se hace responsable de eventuales accidentes en el traslado o la eventual estadía de las seleccionadas en caso de involucrar viajes por posibles actividades presenciales que se puedan ejecutar durante el desarrollo del programa.

Será responsabilidad única y exclusiva de cada participante contar con una conexión a internet para participar de las actividades asociadas al programa.

En caso de tener cualquier duda respecto a la postulación, se podrá escribir al correo oficial del programa despegamujer@fundacionluksic.cl, dónde el plazo de respuesta es de cinco (5) días hábiles.

Anexo 1: Términos y condiciones de uso de la página web y formulario de postulación del programa Despega Mujer

A continuación, se establecen los Términos y Condiciones al que se obligan las postulantes del programa Despega Mujer. Por el sólo hecho de enviar el formulario de participación se entiende que las postulantes aceptan dichos Términos y Condiciones de uso de la página web del programa que a continuación se señalan, siendo estos partes integrales de las Bases Legales que rigen las convocatorias desarrolladas en el programa Despega Mujer.

1. Datos personales y Privacidad

Cada persona que desee postular al programa Despega Mujer deberá hacerlo a través de la plataforma dispuesta para ello, donde deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. El Comité Organizador del programa Despega Mujer se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma. En el formulario, las usuarias declararán su autorización a la plataforma del programa Despega Mujer, es decir a Fundación Luksic y terceros encargados, a recopilar, almacenar, grabar, organizar, extraer, confrontar, interconectar y/o disociar la información personal que voluntariamente entrega el formulario de postulación.

2. Propiedad Intelectual

Las participantes declararán expresamente ser las autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en las participantes. Las participantes aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por el programa Despega Mujer, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación u otros medios. Esta autorización no es exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

Las características generales de los proyectos podrán ser utilizadas para contenidos respecto al programa.

La plataforma de postulación del programa Despega Mujer, sus administradores y organizadores no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo las usuarias dejar indemne a las personas indicadas en el presente párrafo por dichas infracciones. El sitio web de Fundación Luksic no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir la usuaria o participante y/o sus datos personales por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma del programa Despega Mujer y sean consecuencia de actos de terceros.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios

El acceso a la plataforma y su contenido, para información de las usuarias, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales. Las usuarias se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República de Chile, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. Se prohíbe a las participantes o usuarias suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido. Se prohíbe a las participantes o usuarias realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades del Comité Organizador

La administración de la plataforma tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página. La administración podrá eliminar a aquellas usuarias que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso de la página web programa Despega Mujer, así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma. La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de uso de la página web programa Despega Mujer, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

Anexo 2: Declaración jurada simple aceptando conocer las bases legales del programa Despega Mujer

En tu calidad de postulante a la convocatoria del año 2025 del programa “Despega Mujer” es necesario que aceptes los siguientes términos:

1. Conocer y aceptar el contenido de las bases legales y Términos y Condiciones de uso del sitio web www.fundacionluksic.cl y formulario de postulación de Despega Mujer 6.
2. No encontrarse afecta a ninguna inhabilidad de las señaladas en las bases legales del programa Despega Mujer.
3. Que toda la información contenida en la postulación se ajusta a la realidad.
4. Que se compromete a asistir virtualmente a las capacitaciones, mentorías, asesorías y círculos de aprendizaje que involucra el programa.
5. Estar de acuerdo en cómo se llevará a cabo el proceso de selección del programa.
6. Un compromiso a estar disponible ante los intentos de comunicación y notificaciones de parte de la organización del programa, la que puede ser vía correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp u otro medio de comunicación.

En consecuencia, declaro lo siguiente:

- Acepto los términos y condiciones para participar en la sexta convocatoria del programa Despega Mujer de Fundación Luksic.

Anexo 3: Aviso de privacidad y consentimiento informado para el tratamiento de datos personales

En tu calidad de postulante a la sexta convocatoria del programa “Despega Mujer” es necesario que otorgues tu consentimiento para utilizar la información personal que recopilaremos y generaremos en el marco del proceso de postulación, evaluación y selección de ganadoras y en las etapas posteriores.

La información personal que se recopilará tiene relación con datos de identificación (nombre completo y número de cédula de identidad); datos de contacto (número telefónico, correo electrónico y dirección); características personales (género, nacionalidad, fecha de nacimiento y edad); circunstancias socioeconómicas y familiares, tales como calificación en el Registro Social de Hogares y características de las personas que componen el hogar; antecedentes académicos, laborales, comerciales, económicos, penales y de salud; motivaciones, intereses y competencias personales.

Queremos que sepas que Fundación Luksic realizará tratamiento de tus datos en conformidad a la normativa sobre protección de datos personales vigente en Chile. Por ello, te entregamos la siguiente información:

Responsable	La Fundación Andrónico Luksic A. o simplemente la “Fundación Luksic”, RUT N°70.445.500-3, será la responsable del tratamiento de tus datos personales. La representante legal de la fundación es doña Ena von Baer Jahn, en su calidad de Presidenta del Directorio.
--------------------	---

Finalidad	<p>Fundación Luksic tratará tus datos personales con la finalidad de llevar a cabo el proceso de postulación, evaluación de postulaciones y selección descrito en las Bases de la convocatoria. En particular, se realizarán los siguientes tratamientos de tus datos personales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, perfilar, asignar puntajes y ponderaciones, de manera automatizada o no, respecto de los datos personales a los que se tenga acceso, en cualquier soporte, con ocasión de la participación en el programa Despega Mujer, incluyendo las etapas de evaluación del programa. 2. Tomar contacto –vía correo electrónico, llamada y/o WhatsApp– para realizar la entrevista de la etapa dos del proceso de evaluación de la convocatoria; requerir antecedentes; notificar hitos de avance y resultados del proceso de postulación, evaluación de postulaciones y selección de la convocatoria; coordinar la participación en los componentes, consultar disponibilidad para ser parte de acciones de difusión del programa; remitir encuestas, cuestionarios y evaluaciones; dar a conocer futuras versiones de otros programas de Fundación Luksic. 3. Llevar registros de asistencia a las capacitaciones, mentorías, asesorías, financiamiento y círculos de aprendizaje del programa Despega Mujer. 4. Crear información estadística relativa a la postulación, participación en el programa y experiencia de las ganadoras, pudiendo dar a conocer públicamente –de forma anónima– los resultados y análisis efectuados. 5. Obtener pantallazos de las ceremonias de inicio y cierre del programa, realizadas de manera on line, y difundirlos en sitios web, folletos informativos, redes sociales, medios de comunicación, etc. 6. Entregar contenidos informativos sobre otros programas, seminarios, eventos, actividades y demás información de interés relacionada al quehacer de Fundación Luksic, ya sea vía correo electrónico o telefónicamente.
Base jurídica para el tratamiento	Consentimiento de la titular del dato personal.

Destinatarios	Fundación Luksic encargará el tratamiento de los datos personales, únicamente, para apoyar el cumplimiento de los fines antes señalados, en particular, a los integrantes del comité organizador para efectos de la correcta implementación del programa.
Derechos del titular	Tendrás derecho en todo momento a acceder, rectificar, suprimir, oponerte al tratamiento y bloquear tus datos personales, al correo emprendimiento@fundacionluksic.cl

En consecuencia, declaro lo siguiente:

Autorizo a Fundación Luksic a realizar el tratamiento de mis datos personales, en los términos señalados en el presente Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado.

Anexo 4: Declaración jurada simple sobre compromiso de uso lícito de bienes

Las beneficiarias del programa Despega Mujer se comprometen a destinar exclusivamente a fines lícitos todos los fondos, bienes, insumos, conocimientos u otros, que adquieran como parte del apoyo entregado por Fundación Luksic, evitando cualquier acto que pueda ser considerado constitutivo de crimen, simple delito o falta de acuerdo con la legislación vigente, o que implique la infracción a cualquier normativa o instrucción que emane o imparta la autoridad pública competente.

En virtud de lo anterior, declaro lo siguiente:

Me comprometo a destinar exclusivamente a fines lícitos todos los fondos, bienes, insumos, conocimientos u otros, que adquiera como parte del apoyo entregado por Fundación Luksic, eximiendo a esta última de responsabilidad por cualquier acto ilícito que realice con los mismos, ya sea que provengan de mi actuar doloso, culpable o negligente.

Anexo 5: Formulario de participación Despega Mujer.

Nombre(s)

Apellido(s)

RUT

Género

Teléfono

Correo electrónico

Fecha de nacimiento

Nacionalidad

¿Por qué canal/es se enteró de la convocatoria?

Por favor, indique la región y comuna en la que usted vive

Indique la dirección de su domicilio

¿Cuál es el último nivel educacional alcanzado?

¿Cómo se llama su negocio?

¿En qué consiste su negocio?

¿Cuál es la actividad principal del negocio?

¿Hace cuánto tiempo funciona su emprendimiento con ventas comprobables?

¿Cuál fue la motivación principal por la cual inició su negocio?

¿Cuántas personas trabajan en su negocio de manera remunerada? (sin incluirse a usted)

En su actual negocio o actividad por cuenta propia, ¿inició actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII)?

¿Su emprendimiento cuenta con al menos un perfil en redes sociales (ej: Facebook, Instagram)?

Indique cuál es la que tiene mayor movimiento

Por favor, indique su perfil o link al perfil en esa red social

¿Cuenta con un computador con conexión a internet que puedas usar al menos dos veces por semana?

Por favor, indique su nivel de ventas neta (es decir, sin IVA) para cada uno de los meses del año 2025: Enero - Abril.

¿Cuánto dinero quedó en su bolsillo gracias al negocio en el último mes?

En una semana normal, ¿cuántas horas semanales dedica a su negocio?

Además de este negocio, ¿tiene actualmente otro trabajo o actividad económica?

¿Cuántas horas destina semanalmente a este otro trabajo o actividad?

¿Es usted dueña exclusiva del negocio?

Además, el formulario solicitará que adjunte su certificado de antecedentes, el cual puede obtener a través de la página del registro civil con su clave única o bien, en las oficinas del registro civil presentando su cédula de identidad.